

Resolución Gerencial Territorial

Nº052-2024-GRSM/GTBM-T

EXP: 021-2024234816

Tarapoto, 13 de marzo de 2024.

VISTO:

Informe Legal Nº 052-2024-GRSM/GTBM-T/OAL de fecha 11 de marzo de 2024, con expediente Nº 021-2024944532, y documentos adjuntos, en un total de cincuenta y cinco (55) folios útiles, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, sobre descentralización, señala que: "Los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en sus asuntos de su competencia - Norma Constitucional concordante con los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Nº 27867 y sus modificatorias Leyes Nº 27902 y 28013, emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, cuya finalidad esencial es fomentar, el Desarrollo Regional íntegra sostenible, promoviendo la inversión Pública y Privada.

Que, El Reglamento de la Ley 30225 – Ley de Contrataciones del Estado detalla de manera precisa y rigurosa los procedimientos y requisitos que deben cumplirse en los procesos de contratación por parte del Estado peruano, con el fin de garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos públicos.

Que, de acuerdo al numeral 4 del Art. 1° de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, de fecha 18 de julio del año 1988, indica que La entidad debe demostrar que el costo total de la obra a ejecutarse por administración directa, resulta igual o menor al presupuesto base deducida la utilidad, situación que deberá reflejarse en la liquidación de la obra, lo cual quedó demostrado.



Que, con **Resolución de Contraloría N° 275-2022-CG**, se aprueba **directiva N°017-2022-CG/GMPL**, que establece Disposiciones Complementarias de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente.

Que, con **Resolución Gerencial Territorial N° 250-2023-GRSM/GTBM-T**, de fecha 08 de noviembre 2023, se resuelve APROBAR, el DESAGREGADO DE COSTO Y GASTO PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "**CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; RENOVACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y SISTEMA DE DRENAJE EN EL (LA) CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL ALDEA INFANTIL VIRGEN DEL PILAR, DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN**". CON CUI N° 2618673, por el monto total de: **S/ 71,600.00 (Son: Setenta y un mil seiscientos con 00/100 Soles)**, para el cumplimiento del objetivo.

Que, con **Resolución Gerencial Territorial N° 271-2023-GRSM/GTBM-T**, fecha 06 de diciembre 2023, se resuelve APROBAR, el desagregado de costos para elaboración del expediente técnico del Proyecto (IOARR): "**CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; RENOVACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y SISTEMA DE DRENAJE EN EL (LA) CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL ALDEA INFANTIL VIRGEN DEL PILAR, DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN**", con CUI N° 2618673, por el monto total de **S/ 71,600.00 (Son: Setenta y un mil seiscientos con 00/100 Soles)**, para el cumplimiento del objetivo establecidos.

Que, con **Informe N° 007-2023-GRSM/GTBM-T/SGDS**, de fecha 18 de diciembre 2023, la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la GTBM-T, recomienda, a la Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto, mediante Acto Resolutivo la Aprobación del Expediente Técnico de la Obra: "**ELABORACIÓN, POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; RENOVACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y SISTEMA DE DRENAJE EN EL (LA) CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL ALDEA INFANTIL VIRGEN DEL PILAR, DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN**". CON CUI N° 2618673, con un monto total de inversión de **S/ 1 1,135,153.93 (SON: UN MILLON CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 93/100 SOLES)**, con precios actualizados al mes de **diciembre de 2023**, con modalidad de **Administración Indirecta - Contrata**, sistema de contratación a **Precios Unitarios**, y con plazo de ejecución a **90 días Calendario**.

Que, con **Resolución Gerencial Territorial N° 283-2023-GRSM/GTBM-T**, de fecha 20 de diciembre 2023, se resuelve APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "**ELABORACION, POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO ;"CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; RENOVACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y SISTEMA DE DRENAJE EN EL (LA) CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL ALDEA INFANTIL VIRGEN DEL PILAR, DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN**". CON CUI N° 2618673, con un monto total de inversión de **S/1,135,153.93 (SON: UN MILLON CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 93/100 SOLES)**, con precios actualizados al mes de **diciembre de 2023**, con modalidad de



Administración Indirecta - Contrata, sistema de contratación a **Precios Unitarios**, y con plazo de ejecución a **90 días Calendario**.

Que, con **Informe N° 071-2024-GRSM/GTBM-T/DI**, de fecha 08 de marzo de 2024, La Dirección de Infraestructura, remite el Informe de Liquidación Financiera para la Aprobación de Actualización de la Estructura de Costo del Expediente Técnico mediante acto resolutivo, de acuerdo al siguiente detalle:

De la estructura de costo según Resolución Gerencial Territorial N° 283-2023-GRSM/GTBM-T:

COSTO DIRECTO INFRAESTRUCTURA	S/ 710,789.07
GASTOS GENERALES 10% CD	S/ 71,078.91
UTILIDAD 10% CD	S/ 71,078.91
SUB TOTAL	S/ 852,946.89
IGV 18% VR	S/ 153,530.44
TDVAL VALOR REFERENCIAL INFRAESTRUCTURA	S/ 1,006,477.33
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 71,600.00
SUPERVISION (5.670928%)	S/ 57,076.60
TOTAL DE INVERSION	S/ 1,135,153.93
SON UN MILLON CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 93/100 SOLES	

De la estructura de costo con la modificación del presupuesto realmente ejecutado por la Elaboración del Expediente Técnico:

COSTO DIRECTO INFRAESTRUCTURA	S/ 710,789.07
GASTOS GENERALES 10% CD	S/ 71,078.91
UTILIDAD 10% CD	S/ 71,078.91
SUB TOTAL	S/ 852,946.89
IGV 18% VR	S/ 153,530.44
TDVAL VALOR REFERENCIAL INFRAESTRUCTURA	S/ 1,006,477.33
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 71,599.32
SUPERVISION (5.670928%)	S/ 57,076.60
TOTAL DE INVERSION	S/ 1,135,153.25
SON: UN MILLON CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 25/100 SOLES	

Que, con **Informe Legal N° 052-2024-GRSM/GTBM-T/OAL**, de fecha 11 de marzo de 2024, con expediente N° 021-2024944532, la Oficina de Asesoría Legal de Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto, recomienda la aprobación de la Actualización de la Estructura de Costo del Expediente Técnico de la IOARR: **"CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; RENOVACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y SISTEMA DE DRENAJE EN EL (LA) CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL ALDEA INFANTIL VIRGEN DEL PILAR, DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN"**, CON CUI N° 2618673, debido a que el monto asignado para la elaboración de expediente técnico del Proyecto fue de **S/ 71,600.00 sin IGV**, cuyo **Monto Real Ejecutado fue de S/ 71,599.32**, quedando un **saldo positivo a favor de la entidad de S/ 0.68**; lo cual significa que se ha ejecutado únicamente con el monto asignado, de acuerdo al **numeral 4 del Art. 1° de la Resolución de**



Contraloría N° 195-88-CG; queda demostrado que se cumplió con lo programado a un costo menor al costo base.

Que, con la conformidad de aprobación del Expediente Técnico, presentado, y al haber sido objeto de revisión y validación por parte de los funcionarios emisores de los documentos sobre los que se sustenta el presente acto. Es necesario precisar que los profesionales que han intervenido en la evaluación, revisión, cálculo y análisis técnico serán los responsables del contenido del expediente técnico emitidos y que sustentan la aprobación de la modificación, vía Acto Resolutivo.

QUE:

Por las razones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas al Gerente Territorial Bajo Mayo, designado mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2023-GRSM/GR**, a partir del 01 de enero de 2023, **Ing. ROLFER NAVARRO PANDURO**, Vistos de la Oficina de Asesoría Legal, La Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la actualización de la Estructura de Costo con la modificación del presupuesto realmente ejecutado en la elaboración del Expediente Técnico de la IOARR con **CUI N° 2618673:"CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; RENOVACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y SISTEMA DE DRENAJE EN EL(LA) CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL ALDEA INFANTIL VIRGEN DEL PILAR, DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN"**, de acuerdo al siguiente detalle:

De la estructura de costo según Resolución Gerencial Territorial N° 283-2023-GRSM/GTBM-T:

COSTO DIRECTO INFRAESTRUCTURA	S/ 710,789.07
GASTOS GENERALES 10% CD	S/ 71,078.91
UTILIDAD 10% CD	S/ 71,078.91
SUB TOTAL	S/ 852,946.89
IGV 18% VR	S/ 153,530.44
TDTAL VALOR REFERENCIAL INFRAESTRUCTURA	S/ 1,006,477.33
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 71,600.00
SUPERVISION (5.670928%)	S/ 57,076.60
TOTAL DE INVERSION	S/ 1,135,153.93
SON UN MILLON CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 93/100 SOLES	



De la estructura de costo con la modificación del presupuesto realmente ejecutado por la Elaboración del Expediente Técnico:

COSTO DIRECTO INFRAESTRUCTURA	S/ 710,789.07
GASTOS GENERALES 10% CD	S/ 71,078.91
UTILIDAD 10% CD	S/ 71,078.91
SUB TOTAL	S/ 852,946.89
IGV 18% VR	S/ 153,530.44
TOTAL VALOR REFERENCIAL INFRAESTRUCTURA	S/ 1,006,477.33
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 71,599.32
SUPERVISION (5.670928%)	S/ 57,076.60
TOTAL DE INVERSION	S/ 1,135,153.25
SON: UN MILLON CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 25/100 SOLES	

VERIFICACIÓN DE MONTO DE INVERSIÓN.

Aporte	Und	PIM	Presupuesto o Ejecutado	Saldo
GERENCIA TERRITORIAL BAJOMAYO - TARAPOTO	S/	71,600.00	71,599.32	0.68
Total	S/	71,600.00	71,599.32	0.68

ARTICULO SEGUNDO.- REGISTRAR, en el Banco de Inversiones del **Invierte.pe**, la modificación de la nueva Estructura de Costo del Expediente Técnico del proyecto **CUI N° 2618673**.

ARTICULO TERCERO.- PUBLICAR, en el portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del estado-**SEACE**, para validar su registro.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las áreas involucradas a fin de efectuar las acciones que resulten necesarias para el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Comuníquese, Regístrese y Cúmplase.

